ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

REF. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° **MC20-2026**

DATOS GENERALES

Según lo establecido por el articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Art. 94 ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 mediante el proceso de selección bajo la modalidad de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, se procede con la calificación de requisitos habilitantes del menor precio ofertado.

LUGAR. En la Secretaría de Gobierno a los 16 días del mes de abril de 2026, siendo las 10:30 horas, se reunieron, los asistentes con el fin de proceder a INSTALAR LA AUDIENCIA de APERTURA y EVALUACIÓN de las PROPUESTAS.

OBJETO GENERAL: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 49.015.654,00)

PROCEDIMIENTO: Modalidad de selección de mínima cuantía: adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Apertura y Cierre: Fecha de apertura: 27 de marzo de 2026 a las 10:00 a. m.
Fecha de cierre: 07 de abril de 2026 a las 10:00 a. m.

ASISTENTES

Se encuentran presentes:

Por la ENTIDAD:

ASISTENTES	CARGO
Santiago Vanegas Duque	Secretaria de Planeación

Por los PROPONENTES:

ASISTENTES	CARGO
Ninguno asistió	

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de propuestas

2. Evaluación de las propuestas
 - Evaluación de la elaboración de la propuesta
 - Evaluación económica
 - Evaluación de requisitos habilitantes del proponente con menor precio

3. Decisiones del evaluador

DESARROLLO

1. **APERTURA DE PROPUESTAS:** En la fecha y hora de cierre del proceso, se recibió la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA OFERTA
1	SOCIEDAD UNION DE VOLQUETEROS DE COCORNA S.A.S. NIT No 900636884-9	FECHA 16/04/2026 HORA 09:24 AM	$ 46.842.000

2. **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** De conformidad con lo estipulado en la invitación publica se procede con la evaluación del proponente con el precio más bajo así:

- **SOCIEDAD UNION DE VOLQUETEROS DE COCORNA S.A.S - NIT No 900636884-9:** A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos habilitantes donde se observa:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cédula de Ciudadanía Vigente	X		
Carta de Presentación de la oferta	X		
Oferta Económica	X		
Certificado de Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas o Registro Mercantil Vigente Para Personas Naturales	X		El proponente allegó el certificado actualizado dentro del término de subsanación, cumpliendo con lo exigido en el numeral 3.1.3 de la invitación pública. En consecuencia, el requisito se entiende subsanado y cumple.
Registro Único Tributario (RUT)	X		El proponente no allegó el documento en su oferta inicial; sin embargo fue aportado mediante mensaje en

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			SECOP dentro del tiempo de subsanación, por lo cual se tiene en cuenta para la evaluación
Certificado de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social	X		El proponente aportó el certificado conforme a las condiciones y formato requeridos dentro del término de subsanación. En consecuencia, el requisito se entiende subsanado y cumple.
Certificados de Antecedentes (JUDICIAL, DISCIPLINARIO, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM)	X		El proponente no allegó los certificados de antecedentes en su oferta inicial; sin embargo fue aportado mediante mensaje en SECOP dentro del tiempo de subsanación, por lo cual se tiene en cuenta para la evaluación
Certificado Bancario	X		El proponente no allegó el documento en su oferta inicial; sin embargo fue aportado mediante mensaje en SECOP dentro del tiempo de subsanación, por lo cual se tiene en cuenta para la evaluación
Paz y salvo municipal	X		
Certificado de experiencia	X		El proponente allegó el certificado de experiencia conforme a lo exigido en la invitación pública dentro del término de subsanación. En consecuencia, el requisito se entiende subsanado y cumple.
Certificado de inhabilidad e incompatibilidad	X		
Póliza de seriedad de la oferta	X		

3. DECISIONES DEL EVALUADOR

Una vez verificados los documentos aportados por el proponente y surtido el término de subsanación otorgado, se procede a adoptar las siguientes decisiones:

- Se establece que el proponente subsanó de manera oportuna y satisfactoria las observaciones formuladas frente a los requisitos habilitantes, relacionadas con el Certificado de Existencia y Representación Legal (o Registro Mercantil), el Certificado de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social y el Certificado de Experiencia.

- En consecuencia, los requisitos anteriormente observados se entienden cumplidos, al haber sido corregidos conforme a las condiciones exigidas en la invitación pública.

- Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente queda habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de evaluación.

- En virtud del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procede a continuar con la evaluación de la oferta conforme al criterio del menor precio, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente para la modalidad de mínima cuantía.

En atención a lo anteriormente expuesto, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, así como la evaluación de la oferta económica bajo el criterio del menor precio, el evaluador recomienda:

Adjudicar el proceso de mínima cuantía a **SOCIEDAD UNION DE VOLQUETEROS DE COCORNA S.A.S**, con **NIT No 900636884-9.**

La presente recomendación se realiza para los fines pertinentes dentro del proceso de selección y para la expedición del acto administrativo de adjudicación correspondiente.

Para constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Cocorná, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

SANTIAGO VANEGAS DUQUE
Secretario de Planeación

Proyectó: LISETH PAOLA CASTAÑO GÓMEZ Auxiliar Administrativa	Revisó: CRISTIAN ALEXANDER DUQUE A Asesor Jurídico	Aprobó: SANTIAGO VANEGAS DUQUE Secretario de Planeación